

2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	3.193,19
Total Activo	48.269,10
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	32.982,05
Resultados negativos	-44.814,16
Total Pasivo	48.269,10

Lleida, 21 de noviembre de 2003.—El liquidador único, D. Josep Esteve Oró.—55.079.

**MADRID FILM,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**MADRID FILM LAB,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**AVENIDA DE LOS MADROÑOS 25,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la sociedad Madrid Film Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), adoptó con fecha 27 de noviembre de 2003, tras aprobar el Balance y el Proyecto de Escisión, la decisión de escisión total de dicha sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Madrid Film Lab Sociedad Limitada y Avenida de los Madroños 25, Sociedad Limitada. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Consejo de Administración de Madrid Film Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 13 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de Agosto de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de Escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición al acuerdo de escisión, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de dicho acuerdo, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Madrid Film Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), don Luis Vidal Dobles.—55.197. y 3.ª 12-12-2003

MANUEL MARÍN LARA, S. L.

La Junta general celebrada el 24 de Noviembre de 2.003, acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a todo sus socios: Doña Victoria Anaya de la Cámara y don Manuel Marín Lara.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro de este acuerdo y de oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Marbella, 1 de diciembre de 2003.—D. Manuel Marín Lara.—Administrador Único.—54.121.

MANUEL MEANA CANAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 9 de enero de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance general de «Manuel Meana Canal, S.A.», que se cierre al día 8 de enero de 2003.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—Asignación de participaciones sociales.

Quinto.—Cese de Administradores de la sociedad anónima.

Sexto.—Revocación y/o confirmación de poderes.

Séptimo.—Designación de Administradores de la sociedad limitada.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a todos los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta convocatoria, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, salvo el Balance general, que no se puede cerrar hasta el día anterior al de su celebración.

Gijón, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Lázaro Meana.—55.094.

MERCABÚS, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada a las 10 horas del 9 de diciembre de 2003 acordó la disolución de la sociedad. Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada a las 20 horas del mismo día, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	14.888,86
Tesorería	42.187,77
Pérdidas y Ganancias	65.541,74
Resultados liquidación	5.012,00
Total Activo	127.630,37
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	67.430,37
Total Pasivo	127.630,37

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Agustín Martínez Arévalo.—55.622.

MONTELOURO, S. A.

Con fecha 30 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	261.522,19
Inmovilizaciones financieras	30.038,40
Activo circulante	170.149,95
Total activo	461.710,54
Pasivo:	
Capital suscrito	348.587,02
Reservas	110.614,74
Pérdidas y ganancias	2.508,78
Total pasivo	461.710,54

Madrid, 30 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Blas Agra Cadarso.—54.129.

MOVITERRA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 27 de noviembre pasado, acordó reducir el capital social en 673.195,39 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Pals, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Monfort Vives.—55.055.

NAVASAN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 24 de noviembre de 2003, de reducir el capital social en la cifra de 360.607,26 euros, mediante la amortización y extinción de las 60.000 acciones propias, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, detentadas por la propia sociedad, no debiéndose, por tanto, reintegrar cantidad alguna a los accionistas.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

El plazo de ejecución de la reducción será de tres meses a contar de la fecha del acuerdo.

Pamplona, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.284.

N. CEBRIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, con fecha 24 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la Sociedad.